

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra la finca especialmente hipotecada por doña Emilia Punzano García y don José García Castillo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que, caso de no poder celebrarse en los días acordados, se entenderán prorrogadas al día siguiente hábil.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 19.859, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, tomo 3.123, libro 343 de Badalona 2, folio 111, inscripción segunda, habiéndose inscrito la escritura de constitución de hipoteca en el mismo Registro al tomo 3.123 del archivo, libro 343 de Badalona 2, folio 114, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.521.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1997, instados por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Xavier Pijuán Sánchez, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Carmen Comelles Agelet y don Juan Porta Curia, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por primera vez, para el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el eje-

cutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Se notifica a la mercantil «Vilamar, Sociedad Limitada» la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poderse hacer personalmente.

El precio de tasación escriturado es el de 33.000.000 de pesetas la finca registral número 4.403 y el de 18.000.000 de pesetas la finca registral número 4.091, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Pieza de tierra, campa, secano y yerma, sita en término de Camarasa, partida Tosal, de cabida 1 hectárea 14 áreas 9 centiáreas. Linda: Sur, con camino de Mirita; oeste, con don Antonio Galcerán; este, en línea de 69 metros, con restante parte dividida que se adjudicó a los esposos Giné-Rocaspana y, en línea de 17,50 metros, con los esposos Porta-Comelles, y norte, con comunal y, en línea de 142 metros, con restante porción que se adjudicó a los esposos Giné-Rocaspana. Tomo 2.232, folio 157, finca número 4.403.

Segunda.—Pieza de tierra, secano, sita en término de Camarasa, partida Tosal, de cabida 24 áreas. Linda: Este, en una línea de 82 metros, con el camino del Tosal; norte, con el resto de finca que se adjudicó don Rafael Giné y doña Francisca Rocaspana, y sur y oeste, con el camino de Merita, en una línea de 147 metros. Tomo 2.099, folio 147, finca número 4.091.

Dado en Balaguer a 28 de abril de 1998.—El Secretario.—33.460.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de doña Ángela Guillerma Santamaría Goicoechea y doña Rosalía Santamaría Goicoechea, contra doña Rosa Oteo Santamaría, don Pedro Santamaría Goicoechea, don Félix Oteo Allende y doña Luisa Santamaría Goicoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 469000015039294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa señalada con el número 4 de la calle El Porvenir, de Barakaldo, referencia registral, tomo 108, libro 84 de Barakaldo, folio 221, finca 3.661, inscripción cuarta. Titulares registrales don Pedro, doña Guillerma Ángela, doña Luisa y doña Rosalía Santamaría Goicoechea por cuartas e iguales partes.

Dado en Barakaldo a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—33.481.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Luis Fresneda Malpesa, don Rogelio Muñoz Arcos, doña Pilar Bueno Villuendas, doña Carmen Pilar Muñoz Arcos, don Jorge Jordá Castells y «CMA 377, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Urbana, entidad número 5. Piso principal, puerta segunda, destinado a vivienda, en la primera planta alta del edificio señalado con el número 437 de la calle Rosellón, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 58,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.190, libro 1.847, folio 158, finca número 113.939.

Se valora la mitad indivisa propia de don Rogelio Muñoz Arcos en la cantidad de 5.220.000 pesetas.

Segundo lote:

Número 14. Piso segundo, puerta segunda, tipo D, de la casa sita en Barcelona, calle Concepción Arenal, números 114 y 116. Superficie de 49,27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo y libro 886, folio 57, finca número 40.267-V.

Se valoran las dos terceras partes indivisas propias de don Rogelio y doña Carmen Muñoz Arcos en la cantidad de 4.573.333 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinell.—33.519.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 335/1996-D, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 8.229.224 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente en concepto de intereses y costas a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor De Anzizu Furest, contra «Bosc Net, Sociedad Limitada», doña Nuria Camps Riera, don Jaime Escalé Casas y doña María Casas Casas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los deudores que luego se describirán,

habiéndose señalado para la celebración de la segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, en la que servirá de tipo el precio del avalúo con una rebaja del 25 por 100 y para el supuesto de que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pues examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, que deberán conformarse con ellos, pueda no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618-0000-17-0335-96, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no fueran hallados.

Octava.—En el caso de suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil o en los sucesivos de persistir el impedimento, excepto los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Casa llamada «Cal Camalligas» y la mitad de otra llamada «Cal Parull», formando todo una sola que lleva el nombre de la primera. Sita en la calle del Medio y señalada con el número 33, de superficie 30 metros cuadrados y lindante: Frente, dicha calle; derecha, saliendo, casa de don Bautista Riú; izquierda, otra mitad de la casa llamada «Cal Parull», y espalda, calle Cal Pega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 670, libro 15 de Queralps, folio 23, finca número 721. Se trata de una mitad indivisa de dicha finca, propiedad de don Jaime Escalé Casas.

Habiéndose Valorado pericialmente dicha mitad indivisa en la suma de 11.446.312 pesetas.

2. Pieza de tierra sita en término de Queralps, de cabida aproximada de 5 áreas 45 centiáreas, procede del prado denominado «Roquetas» en término de Queralps. Linda: Oeste, resto de finca matriz de don Pedro Bonada, en una línea aproximada de 22 metros; norte, en una línea de 30 metros, aproximadamente, Torrente Estrauri; sur, en otra línea de 30 metros, aproximadamente, camino de varios, y este, en una línea de 18 metros, poco

más o menos, carretera de Queralps y Ribes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 1.080, libro 22 de Queralps, folio 49 y finca número 1.305. Es propiedad de doña María Casas Casas.

Y está valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica compuesta de las dos designas siguientes, sitas en término de Queralps: a) Huerto en el pago Creueta de Sau, de 60 centiáreas y lindante al norte, sur y este, caminos públicos, y oeste, tierras de don Miguel Bonada, y b) Parte este de la pieza de tierra Satses, que mide 1 área y linda: Al norte y sur, con honores de don Miguel Bonada; al este, don Juan Martí, y oeste, resto del campo mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 1.080, libro 22 de Queralps, folio 54, finca número 1.114-N. Es propiedad de doña María Casas Casas.

Y está valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—33.501.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Giménez García, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 402/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra don Eugenio Giral Quintana, en reclamación de la suma de 11.698.066 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 26.000.000 de pesetas en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 15 de septiembre de 1998, para la segunda el día 15 de octubre de 1998 y para la tercera el día 17 de noviembre de 1998, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.